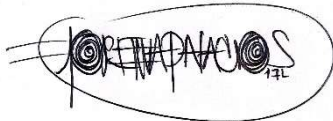


INFORME SECRETARIAL. Bogotá D. C. 25 de enero de 2023, al Despacho del señor Juez para proveer la presente demanda ordinaria de PAULA ANDREA BERMÚDEZ SEGURA, con 17 folios, la cual correspondió a este Despacho por reparto digital efectuado por la Oficina Judicial y se radicó con el **Nº. 2022-486.**



HEIDY LORENA PALACIOS MUÑOZ
Secretaria

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., primero (1º) de marzo del año dos mil veintitrés (2.023)

Visto el anterior informe secretarial, se procede a resolver lo pertinente frente a la demanda ordinaria laboral instaurada por la Sra. **PAULA ANDREA BERMÚDEZ SEGURA** identificada con la C.C. 1.030.662.802., para lo cual se dispone:

RECONOCER PERSONERÍA JUDICIAL a la Dra. **MARYURI BEDOYA CASTRO** identificada con la C. C. 1.130.662.033 y portadora de la T. P. 299.409 del C. S. de la J., para actuar como apoderada de la demandante, en los términos y para los fines previstos en el poder (fl. 2 a 4).

Revisada la demanda, se observa que no cumple con los requisitos exigidos por el Artículo 25 del C. P. T. S. S., modificado por el artículo 12 de la Ley 712 de 2001, por las siguientes razones:

1. Los documentos enunciados en los literales b), c), d) y e) del acápite de pruebas, no fueron aportados, incumpliendo la exigencia del numeral 9º de la norma en cita.
2. No se aportó la constancia de envío de la demanda y sus anexos a la demandada en la forma ordenada en el inciso 5º del artículo 6º de la Ley 2213 de 2022.

Por lo anterior, se **inadmite** la demanda y se concede a la parte actora el término de cinco (5) días hábiles contados a partir de la notificación de este auto, para que corrija las deficiencias anotadas, so pena de ser **RECHAZADA**.

Por Secretaría notifíquese a las partes el presente auto, por Sistema Siglo XXI y publíquese en los estados electrónicos para su consulta.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

EL JUEZ,

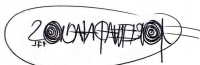


ALBEIRO GIL OSPINA

NJM

**JUZGADO 17 LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ**

El presente auto se notifica por anotación en el estado No. 033 de fecha 02/03/2023



HEIDY LORENA PALACIOS MUÑOZ
SECRETARIA